V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10781 – KB AG / KB SFN / KBJ)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 307/06)

1. El 4 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Knorr-Bremse AG («KB AG», Alemania).

— Knorr-Bremse Systeme für Nutzfahrzeuge GmbH («KB SfN», Alemania), actualmente bajo el control conjunto de KB AG y Robert Bosch GmbH («Bosch», Alemania).

— Knorr-Bremse Commercial Vehicle Systems Japan Ltd. («KBJ», Japón), actualmente bajo el control conjunto de KB AG y Bosch.

KB AG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de KB SfN y KBJ.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KB AG es un proveedor mundial de sistemas de frenado y otros sistemas para vehículos ferroviarios y comerciales.

— KB SfN suministra soluciones de frenado neumáticas para vehículos comerciales medianos y pesados, y otros productos como soluciones de gestión de la transmisión (unidades de accionamiento del embrague y de cambio de velocidades), amortiguadores y sistemas de dirección.

— KBJ abarca la mayor parte del negocio de sistemas de vehículos comerciales de KB AG en Japón y suministra una serie de productos y sistemas para camiones, autobuses, remolques y maquinaria agrícola, concretamente sistemas de frenado neumático y de dirección, sistemas de asistencia al conductor, conducción automatizada y control electrónico de la nivelación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10781 – KB AG / KB SFN / KBJ

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË